RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N °...12.../2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID Nº 388443.----------

Asunción, 01 de febrero de 2021.

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa Nº 16/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES"AD REFERENDUM - PLURIANUAL, EXP. DNCP Nº 322.656, ID Nº 388443, llevado adelante por la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

CONSIDERANDO:

En fecha 14 de enero del corriente se procedió al Acto de Apertura de Sobres presentados para el llamado a Contratación Directa Nº 16/2020, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" AD REFERENDUM - PLURIANUAL, ID Nº 388.443, en el cual se recibieron las ofertas de las Empresas: Compañía Comercial General e Industrial Ltda. S.R.L., ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde Romero, GRUPO SERTEC S.A. y RENFE S.A.

El comité de evaluación conformado para los procedimientos de Contratación Directa, en fecha 29 de enero emitió el Acta de Evaluación Nº 03/2021 de conformidad a lo dispuesto la Ley Nº 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 2992/2019, "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en su Artículo 67, por el cual recomiendan adjudicar el llamado a de referencia, a la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL E INDUSTRIAL LTDA. S.R.L., con R.U.C. Nº 80004169-0, quien reúne todos los requisitos exigidos en el presente procedimiento.

Que, la Ley 3759/09 "Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados y deroga las Leyes antecedentes" en su Artículo 2º, Inciso c), establece: el Presidente del Jurado tendrá las siguientes atribuciones: Inc. c) suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales el,

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la Empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL E INDUSTRIAL LTDA. S.R.L., con R.U.C. Nº 80004169-0, el procedimiento de a Contratación Directa Nº 16/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" AD REFERENDUM - PLURIANUAL, EXP. DNCP 322.656, ID Nº 388443, por el monto mínimo equivalente a ₲. 31.250.000 (GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) y hasta el monto máximo equivalente a ₲. 62.500.000

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

(GUARANIES SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) incluidos todos los tributos y gravámenes que correspondieren.

Art. 2°: IMPUTAR dicha erogación al Objeto del Gastos 242 "Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Art. 3°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FERNANDO A.SILVA FACETTI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay